



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO (418) de 2.022

(04 de agosto de 2.022)

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los profesionales designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

CONSIDERANDO:

1. En el Departamento de Antioquia existen regiones y sectores poblacionales altamente vulnerables, y con grandes brechas en el acceso a oportunidades y servicios, siendo especialmente en las regiones de Urabá, Bajo Cauca, Nordeste, Occidente, Magdalena Medio, Norte y Suroeste en las que se evidencian con mayor fuerza estas situaciones, pues su Índice de Calidad de Vida Multidimensional está por debajo de 38 puntos sobre 100; en contraposición con Valle de Aburrá que llega a 45,81 puntos.¹
2. En particular en el tema de planeación cultural municipal encontramos que a marzo de 2022 de los 124 municipios del departamento (sin incluir a Medellín), 66 tenían Plan Municipal de Cultura elaborado, es decir que 58 municipios no

¹ Indicadores de la Encuesta calidad de vida – ECV, Antioquia 2019, realizada por la Gobernación de Antioquia y el Área Metropolitana. Tomado de: <https://antioquia.gov.co/indice-de-calidad-de-vida-multidimensional-icvmvf>

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los profesionales designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

cuentan con esta herramienta de planeación vital para garantizar la continuidad y el impacto de los procesos culturales.

3. La “Convocatoria para la elaboración de Planes Municipales de Cultura 2022”, es un proyecto a través del cual la Gobernación de Antioquia por medio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, brinda oportunidades al sector cultural mediante la asignación democrática, transparente y con equidad de los recursos públicos, con estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales destinados al desarrollo de propuestas culturales de interés público que correspondan a la planeación cultural municipal, para fortalecer y dinamizar el sector cultural desde diferentes ámbitos que posibiliten el acceso de la ciudadanía al disfrute de los servicios culturales, lo que se traduce en la asignación de recursos para la elaboración de los Planes Municipales de Cultura.
4. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
5. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
6. La Ordenanza No. 12 del año 2015, adopta la política pública para el fortalecimiento de los procesos relacionados con las artes y la cultura en el departamento de Antioquia, en el numeral 3.5 del artículo 3° señala como objetivo específico “Dinamizar y orientar los procesos de planificación y gestión cultural en los municipios y regiones, con los cuales se garantice la integración de los diferentes instrumentos y estrategias para el desarrollo cultural del departamento”, para el caso, la elaboración de Planes Municipales de Cultura se enmarca dentro del concepto de dinamización y orientación de procesos de planificación y gestión cultural, igualmente, los planes municipales de cultura se enfocan en los conceptos de la cadena de valor cultural asociados a la creación, producción y circulación de los productos artísticos, así como el cumplimiento

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los profesionales designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

de las metas trazadas en el plan de desarrollo para el indicador “Población beneficiada del Portafolio Departamental de Estímulos”.

7. Ahora bien, la Ordenanza refiere como mecanismos y estrategias de la política pública para fortalecer las artes y la cultura: (i) convocatorias públicas, (ii) la comunicación pública, (iii) el sistema de información y (iv) la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento, por tanto, tratándose del fortalecimiento de planes municipales de cultura, lo que enmarca formulación, elaboración, publicación, el mecanismo para ello es la convocatoria pública definido por el artículo 7° de la citada norma como *“el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales”*, donde no solo se apunta a los conceptos referidos en la cadena de valor, sino también promueve la articulación de acciones a las herramientas de planificación departamental y municipal, propendiendo también por el fortalecimiento institucional de gobiernos municipales.
8. El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.
9. El Decreto ordenanzal No.494 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6° se encuentra la de (i) Promover e imputar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los profesionales designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

10. En atención a las disposiciones normativas expuestas se expidió la Resolución N. 330 de 2022 por medio de la cual se dio apertura a la **CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA 2022**, la cual se ha definido como una estrategia para impulsar y apoyar iniciativas, proyectos y procesos culturales de interés público que estén en correspondencia con los ejercicios de la planeación cultural de los municipios a través de la asignación de recursos para la elaboración de los Planes Municipales de Cultura.
11. El día 05 de julio de 2022 a las 5:00 p.m. cerró la referida convocatoria con diecisiete propuestas registradas para participar conforme el listado de propuestas inscritas publicado en el aplicativo web el día de cierre de la convocatoria:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	MUNICIPIO QUE PRESENTA LA PROPUESTA	NIT DEL MUNICIPIO
35	TERMINAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA "JUNTOS RE-CREAMOS LA MEMORIA Y LA CULTURA CAROLINITA" DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA.	CAROLINA DEL PRÍNCIPE	8909840681
43	TERMINACIÓN FORMULACIÓN PLAN DE CULTURA MUNICIPIO DE VEGACHÍ	VEGACHI	890985285-8
51	NUESTRO PLAN, UNA RUTA CULTURAL PARA SALGAR (ACTUALIZACIÓN-FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO CULTURAL DE SALGAR 2022-2032)	SALGAR	890980577-0
71	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA CARACOLÍ 2022-2032 "TERRITORIO DE TRADICIONES E IDENTIDAD CULTURAL"	CARACOLI	8909811077
85	PLAN DECENAL DE CULTURA DE CONCORDIA 2023-2032	CONCORDIA	890982261-8
104	PLAN DECENAL DE CULTURA "CONSTRUYENDO Y TRANSFORMANDO EL TERRITORIO DESDE LA CULTURA" SAN LUIS 2022-2031	SAN LUIS	890984376-5
109	UNIDOS POR LA IDENTIDAD Y LA CULTURA GÓMEZPLATENSE	GOMEZ PLATA	890983938-1
116	PLAN DE CULTURA DE EL SANTUARIO 2023-2032: "CULTURA QUE TRASCIENDE"	EL SANTUARIO	890983813
127	ES EL MOMENTO DE LA CULTURA	LA PINTADA	811009017-8
133	ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA	SAN CARLOS	890983740-9
142	ARMENIA QUE HAY PA' HACER!	ARMENIA	890983763-8
145	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA ALEJANDRIA	ALEJANDRIA	890983701
149	FORMULACIÓN PLAN DECENAL DE CULTURA	HISPANIA	890984986-8
152	PROYECTO PLAN MUNICIPAL DE CULTURA BETANIA	BETANIA	890980802-3
154	CONSTRUCCION DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CAICEDO	CAICEDO	8909842244
156	DIAGNÓSTICO DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2022 VALPARAÍSO TERRITORIO PARA EXPRESAR Y CRECER	VALPARAISO	890984186-2
167	EBÉJICO LE APUESTA A UN PLAN MUNICIPAL DE CULTURA	EBEJICO	890983664-7

12. De las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose en la página web institucional www.culturantioquia.gov.co un primer informe el día 14 de julio de 2022, en el cual, se dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes.

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los profesionales designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

13. Una vez vencido este término, el día 27 de julio fue publicado el final de verificación de documentos y de evaluación de propuesta técnica, indicando que trece (13) propuestas fueron remitidas a evaluación de los profesionales designados mientras cuatro (4) fueron rechazadas al no cumplir con requisitos de participación.
14. En el término definido en el cronograma para remitir observaciones a los citados informes se dio trámite a las observaciones de los participantes, dónde se aclaró el estado de la propuesta del municipio de El Santuario y la causal de rechazo.
15. Mediante oficio del 06 de julio del 2022, fueron designados los profesionales del Instituto para la **CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA 2022**, quienes evaluaron las propuestas conforme a los criterios de evaluación determinados previamente en las condiciones de participación de la citada convocatoria.

16. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas, fueron evaluadas por los profesionales quienes asignaron los siguientes puntajes:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	MUNICIPIO QUE PRESENTA LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
35	TERMINAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA "JUNTOS RE-CREAMOS LA MEMORIA Y LA CULTURA CAROLINITA" DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA.	CAROLINA DEL PRINCIPE	100
43	TERMINACIÓN FORMULACIÓN PLAN DE CULTURA MUNICIPIO DE VEGACHI	VEGACHI	100
51	NUESTRO PLAN, UNA RUTA CULTURAL PARA SALGAR (ACTUALIZACIÓN-FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO CULTURAL DE SALGAR 2022-2032)	SALGAR	100
71	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA CARACOLÍ 2022-2032 "TERRITORIO DE TRADICIONES E IDENTIDAD CULTURAL"	CARACOLI	100
85	PLAN DECENAL DE CULTURA DE CONCORDIA 2023-2032	CONCORDIA	100
104	PLAN DECENAL DE CULTURA "CONSTRUYENDO Y TRANSFORMANDO EL TERRITORIO DESDE LA CULTURA" SAN LUIS 2022-2031	SAN LUIS	100
109	UNIDOS POR LA IDENTIDAD Y LA CULTURA GÓMEZPLATENSE	GOMEZ PLATA	100
127	ES EL MOMENTO DE LA CULTURA	LA PINTADA	80
133	ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA	SAN CARLOS	90
145	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA ALEJANDRIA	ALEJANDRIA	90
149	FORMULACIÓN PLAN DECENAL DE CULTURA	HISPANIA	90
154	CONSTRUCCION DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CAICEDO	CAICEDO	90
156	DIAGNÓSTICO DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2022 VALPARAÍSO TERRITORIO PARA EXPRESAR Y CRECER	VALPARAISO	75

17. Respecto a dicho informe se presentaron observaciones a las cuales se dio debida respuesta enviada al correo electrónico registrado por los participantes.

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los profesionales designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

18. Una vez resultas las observaciones se hizo necesario aclarar el estado de los siguientes participantes:

RECHAZO DE PROPUESTAS POR PARTE DE LOS EVALUADORES

Aunque la propuesta del municipio de El Santuario con código 116 había quedado habilitado inicialmente para evaluación técnica, no se asigna puntaje y se rechaza la propuesta toda vez que se identificó que: *la propuesta presentada por el municipio de El Santuario no es coherente con la CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA 2022, pues las actividades planteadas se orientan a la publicación y divulgación del Plan Municipal de Cultura (Diseño gráfico editorial del documento, Diseño y desarrollo del sitio web y Gran encuentro ciudadano de socialización y entrega simbólica) que no son objeto de la presente convocatoria. Como se expresa en los Lineamientos, numeral 4.2 Recomendaciones para la elaboración de la propuesta: “Se podrán presentar las administraciones municipales para elaborar en su totalidad o para terminar de elaborar (para municipios que ya tienen iniciada la elaboración) la formulación del Plan Municipal de Cultura”, en tal sentido las actividades de la propuesta deben apuntar a lo solicitado en la convocatoria.* En este sentido la propuesta queda rechazada así:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	MUNICIPIO QUE PRESENTA LA PROPUESTA	OBSERVACIONES RECHAZO	CAUSALES DE RECHAZO
116	PLAN DE CULTURA DE EL SANTUARIO 2023-2032: "CULTURA QUE TRASCIENDE"	EL SANTUARIO	LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO NO ES COHERENTE CON LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA 2022, PUES LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS SE ORIENTAN A LA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA (DISEÑO GRÁFICO EDITORIAL DEL DOCUMENTO, DISEÑO Y DESARROLLO DEL SITIO WEB Y GRAN ENCUENTRO CIUDADANO DE SOCIALIZACIÓN Y ENTREGA SIMBÓLICA) QUE NO SON OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. COMO SE EXPRESA EN LOS LINEAMIENTOS, NUMERAL 4.2 RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA: “SE PODRÁN PRESENTAR LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES PARA ELABORAR EN SU TOTALIDAD O PARA TERMINAR DE ELABORAR (PARA MUNICIPIOS QUE YA TIENEN INICIADA LA ELABORACIÓN) LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA”, EN TAL SENTIDO LAS ACTIVIDADES DE LA PROPUESTA DEBEN APUNTAR A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.	B) CUANDO LA PROPUESTA NO SE ENMARQUE EN LA METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DISPUESTA POR INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA K) CUANDO LA PROPUESTA Y EL PRESUPUESTO NO SE PRESENTEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

19. Los recursos de la **CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA 2022** por ciento veintiocho millones de pesos.

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los profesionales designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

(\$128.000.000) se encuentran soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 338 del 21 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión de los profesionales designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, asignar el estímulo a cada uno de los siguientes participantes:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	MUNICIPIO QUE PRESENTA LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL	VALOR
35	TERMINAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA "JUNTOS RE-CREAMOS LA MEMORIA Y LA CULTURA CAROLINITA" DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA.	CAROLINA DEL PRÍNCIPE	100	\$16.000.000
43	TERMINACIÓN FORMULACIÓN PLAN DE CULTURA MUNICIPIO DE VEGACHÍ	VEGACHI	100	\$16.000.000
51	NUESTRO PLAN, UNA RUTA CULTURAL PARA SALGAR (ACTUALIZACIÓN-FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO CULTURAL DE SALGAR 2022-2032)	SALGAR	100	\$16.000.000
71	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA CARACOLÍ 2022-2032 "TERRITORIO DE TRADICIONES E IDENTIDAD CULTURAL"	CARACOLI	100	\$16.000.000
85	PLAN DECENAL DE CULTURA DE CONCORDIA 2023-2032	CONCORDIA	100	\$16.000.000
104	PLAN DECENAL DE CULTURA "CONSTRUYENDO Y TRANSFORMANDO EL TERRITORIO DESDE LA CULTURA" SAN LUIS 2022-2031	SAN LUIS	100	\$16.000.000
109	UNIDOS POR LA IDENTIDAD Y LA CULTURA GÓMEZPLATENSE	GOMEZ PLATA	100	\$16.000.000
154	CONSTRUCCION DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CAICEDO	CAICEDO	90	\$16.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Los beneficiarios serán contactados por el supervisor del área a fin de que manifieste su voluntad en la aceptación del estímulo. Una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para aceptar y hacer llegar vía correo electrónico convocatorias@culturantioquia.gov.co, su aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA COMPROMISO. De conformidad con el numeral 8.1 de las condiciones de participación el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia suscribirá con los respectivos beneficiarios una "Carta compromiso con el propósito de desarrollar su propuesta" a través del cual se materializan los estímulos entregados en la presente convocatoria, lo anterior acorde con las fechas establecidas en el cronograma y con lo señalado en lineamientos de participación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web www.culturantioquia.gov.co contra esta no procede recurso alguno.

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los profesionales designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA 2022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 04 días del mes de agosto de 2.022.

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Directora

 Proyectó: Sandra Mileidy Zea Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.	 Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera	 Aprobó: Tatiana Marina Correa Sánchez Subdirectora de Planeación Aprobó: Alejandro Quintero Coral. Subdirector Administrativo y Financiero. Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.
--	---	--